

Memorando Nro. MDG-MDG-2020-0174-MEMO

Quito, D.M., 12 de marzo de 2020

PARA: Sr. Ing. Alvaro Ramiro Castillo Aguirre
Gobernador de la Provincia de Imbabura

Sr. Dr. Camilo Aurelio Salinas Ochoa
Gobernador de Los Ríos

Sra. Ing. Carolina Elizabeth Valdiviezo Quispe
Gobernadora de la Provincia de Pastaza

Sr. Abg. Danilo Rolando Maridueña Maridueña
Gobernador de la Provincia de El Oro

Sra. Dra. Esperanza Raquel Torres Merizalde
Gobernadora de la Provincia de Orellana

Sr. Hector Guillermo Gonzalez Jara
Gobernador de la Provincia de Cotopaxi

Sr. Dr. Hernán Crespo Verdugo
Gobernador de la Provincia del Cañar

Sr. Dr. Jorge Patricio Espindola Lara
Gobernador de la Provincia Napo

Sr. Dr. Juan Bernardo León Pilco
Gobernador de la Provincia de Morona Santiago

Juan Carlos Camacho Dávila
Gobernador de la Provincia Bolívar

Sra. Dra. Lorena Costa Jaramillo
Gobernadora de la Provincia de Loja

Sra. Luisa Mercedes Loza Valverde
Gobernadora de Chimborazo

Srta. MSc. Datzania Lizeth Villao Burgos
Gobernadora de la Provincia de Santa Elena.

Sr. Dr. Norman Stef Wray Reyes
Ministro Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.

Sr. Ing. Oscar Alejandro Ruano Orellana
Gobernador de la provincia de Carchi

Sr. Pablo Antonio Hadathy Rodas
Gobernador de Esmeraldas

Memorando Nro. MDG-MDG-2020-0174-MEMO

Quito, D.M., 12 de marzo de 2020

Sr. Pedro Pablo Duart Segale
Gobernador de la Provincia del Guayas

Sr. Ing. Rodrigo Paolo Garcia Bermeo
Gobernador de la Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas

Sr. Abg. Segundo Bolivar Marquez Quezada
Gobernador de la provincia de Zamora Chinchipe

Sra. Ing. Teresa Gabriela Rodriguez Morales
Gobernadora de la provincia de Tungurahua

Sr. Dr. Tito Nilton Mendoza Ordoñez
Gobernador de Manabi

Sr. Ing. Toni Jose Rojas Castillo
Gobernador de Sucumbíos

Sr. Dr. Xavier Esteban Martinez Guillen
Gobernador del Azuay

ASUNTO: DISPOSICIONES GENERALES (ALERTA SANITARIA COVID-19)

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declara el brote de Coronavirus COVID-19 como una pandemia, debido a que esta enfermedad epidémica se está extendiendo por varios países del mundo.

Con fecha 11 de marzo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador, Lenin Moreno Garcés, declara en emergencia sanitaria a todo el territorio nacional en cadena nacional. Con fecha 12 de marzo de 2020, se publicó el Acuerdo No. 00126-2020, suscrito por el Presidente de la República del Ecuador, Lenin Moreno Garcés mediante el cual se *"declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población"*.

Con fecha 12 de marzo de 2020, la señora Ministra de Gobierno, Maria Paula Romo, en rueda de prensa de conocimiento público, emite lineamientos de cumplimiento a nivel nacional ante la emergencia sanitaria.

1. NORMATIVA

La normativa vigente aplicable para el efecto, se encuentra adjunta al documento.

Memorando Nro. MDG-MDG-2020-0174-MEMO**Quito, D.M., 12 de marzo de 2020****1. DISPOSICIONES**

Ante la declaratoria de emergencia sanitaria decretada, solicito por su intermedio se ponga en conocimiento para el cumplimiento obligatorio a los señores Intendentes Generales de Policía las siguientes directrices:

ESPECTACULOS PÚBLICOS MASIVOS:

1. A partir de la media noche del día de hoy, 12 de marzo de 2020, se suspenden los eventos masivos con un aforo superior a 250 personas.
2. A partir del día de hoy se suspenden los eventos masivos que ya han sido autorizados por las Intendencias Generales de Policía, para lo cual deben emitir las debidas resoluciones que dejan sin efecto las correspondientes autorizaciones; y, deberan enviarlas al correo institucional sitmint@ministeriodegobierno.gob.ec.
3. En eventos con aforos menores a 250 personas, previo a la autorización del evento, se debe requerir a los organizadores que se garantice que los asistentes mantengan distancias minimas de dos metros y que se proporcione de una mascarilla y gel antibacterial a cada asistente.
4. Los eventos que no requieran autorización de las autoridades correspondientes, las Intendencias Generales de Policía deben conminar a los organizadores a no realizar dichos eventos.
5. En cuanto a eventos por las festividades de Semana Santa, se debe tomar contacto en sus provincias con los representantes de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana; y, conminar a que se suspendan caminatas, misas y otro tipo de aglomeraciones de personas para minimizar las posibilidades de contacto con las personas contagiadas.

EVENTOS DEPORTIVOS:

Los eventos deportivos como partidos de futbol, baloncesto, entre otros, pueden jugar sin público hasta próxima valoración.

ESTABLECIMIENTOS CATEGORÍA UNO Y DOS:

Se suspende el funcionamiento de los establecimientos de las categorías uno y dos a partir de la media noche del día de hoy, hasta próxima disposición conforme se evalúe la emergencia sanitaria.

OPERATIVOS DE CONTROL DE PRECIOS:

1. Se dispone a todas las Intendencias Generales de Policía realizar de forma permanente Operativos de Control de Precios en Supermercados, Mercados en productos de primera necesidad y realizar los reportes en los chat institucionales, así como en el sistema SITMINT del Ministerio de Gobierno.
2. Se dispone a todas las Intendencias Generales de Policía realizar de forma permanente Operativos de Control de Precios en establecimientos que comercialicen insumos médicos de protección sanitaria, y realizar los reportes en los chat institucionales, así como en el sistema SITMINT del Ministerio de Gobierno.

Se recomienda socializar de forma permanente a través de redes sociales a la ciudadanía, las medidas preventivas emitidas por el Ministerio de Salud Pública para evitar contagios y conminar a la ciudadanía a mantener la calma.

En todos los procedimientos que realicen los funcionarios de control en territorio, se deben tomar todas las medidas preventivas de control sanitario para precautelar su salud.

Para su conocimiento y a efecto de que se brinde soporte institucional a otros sectores, comparto enlaces en los que podrán conocer el mensaje del Presidente de la República, y la rueda de prensa de la suscrita:

Memorando Nro. MDG-MDG-2020-0174-MEMO

Quito, D.M., 12 de marzo de 2020

<https://www.facebook.com/ComunicacionEcuador/videos/638280790075402/> ;
<https://twitter.com/ComunicacionEc/status/1237939363255922692?s=08>

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

María Paula Romo Rodríguez
MINISTRA DE GOBIERNO

Anexos:

- normativa_covid-19.pdf

Copia:

Patricio Giovanni Pazmiño Castillo
Viceministro del Interior

Sr. Abg. Guillermo Ezequiel Rodríguez Rodríguez
Subsecretario de Orden Público

Sra. Mgs. Jhoanna Wantshu Lien Benitez
Directora de Control y Orden Público

Sr. Abg. Alexander Javier García Nuñez
Intendente General de Policía de Bolívar

Sr. Mgs. Alex Francisco Mejía Padilla
Intendente General de Policía de Tungurahua

Sr. Abg. Alvaro Fabian Nieto Yanez
Intendente General de Policía del Guayas (Encargado)

Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
Intendenta General de Policía de Pichincha

Sr. Dr. Darwin Eduardo Martínez Uchuari
Intendente General de Policía de la provincia de Zamora Chinchipe

Sr. Abg. Fernando Wilfrido Silva Castro
Intendente General de Policía de Pastaza

Sr. Mgs. Jhonatan Andrés Valdivieso Narvaez
Intendente General de Policía de la Provincia de Loja

Sr. Abg. Johnny Fuentes Tapia
Intendente General de Policía de Santa Elena

Sr. Dr. Jorge Enrique Cabrera Ñiguez
Intendente General de Policía

Sr. Ing. Julio César Sanmiguel Marín
Intendente General de Policía de Napo

Sr. Abg. Leonel Ignacio Murillo Vargas
Intendente General de Policía de Los Ríos

Sr. Abg. Luis Alejandro Gómez Vinuesa
Intendente General de Policía

Sr. Dr. Luis Antonio Carbaca Orquera



Memorando Nro. MDG-MDG-2020-0174-MEMO

Quito, D.M., 12 de marzo de 2020

Intendente General de Policía Cañar

Sra. Abg. Lupe Johanna Merino Agudelo
Intendente General de Policía de la Provincia de Morona Santiago

Sr. Marco Vinicio Erazo Obando
Intendente General de Policía de la Provincia de Cotopaxi

Mario Alejandro Puente Cruz
Intendente General de Policía de Orellana

Sr. Abg. Mario Armando Guevara Farias
Intendente General de Policía de Esmeraldas

Sr. Abg. Mario Daniel Quintana
Intendente General de Policía de la Provincia de El Oro

Sr. Mgs. Pablo David Flores Jaramillo
Intendente General de Policía de Galápagos

Sr. Abg. Wilson Augusto Salazar Jaramillo.
Intendente General de Policía de Sucumbios

Sr. Abg. Wilson Eleuterio Rumiguano Pilco
Intendente General de Policía de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas

Sr. Abg. Yandri Elpidio Vera Almeida
Intendente General de Policía de Manabi

Sr. Abg. Juan Manuel Córdova Marmol
Intendente General de Policía (Encargado)

Sra. Abg. Genny Margot Tapia Revelo
Intendente General de Policía de Carchi

jl/gr/pp